

ACTA N° 8/2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Alonso Bonillo
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

Dª. Natalia Martínez López
Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Eulogio Díaz Torres
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Francisco Fuentes Cabezas
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. Gines Valera Escobar
Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General de Cultura. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Dª. Luisa García Ortega
Jefa del Departamento de Conjuntos y Museos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Luis Galera Moreno
Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Dª. Lorena López Ballesteros
Arquitecta. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

LETRADA

Dª. Lucía Cañizares Pedrosa
Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

SECRETARIO


D. José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de Informes y Recursos.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/12/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74GYDBQFEU5GP5ZTDFS7FYHC8	PÁG. 1/6	



En Almería, siendo las 09:00 horas del día 11 de noviembre de 2024, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

1.- Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 23 de septiembre de 2024.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 75/24

Asunto: PROYECTO DE ACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN DE LOCAL A CAFETERÍA-RESTAURANTE EN EL MUSEO DEL REALISMO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO, HOSPITAL PROVINCIAL

Emplazamiento: PASEO DE SAN LUIS

Localidad: ALMERÍA

Interesado: EXCMA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Toma la palabra don José Luís Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 6 de noviembre de 2024, con referencia 75/2024, en el que pone de relieve:

El Hospital de Santa María Magdalena (Hospital Provincial) está declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante el Decreto 206/2007, de 10 de julio (BOJA de 26/07/2007).

La propuesta de intervención consiste en la dotación de un uso de hostelería y la adaptación de un local situado en la Planta Baja de un edificio aislado del conjunto del MUSEO DEL REALISMO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO (MUREC), que da al Paseo de San Luis y al patio de entrada del Museo. Este edificio consta sobre rasante de planta baja y primera y bajo rasante de planta semisótano. La Planta baja es la destinada a restaurante. La estancia diáfana existente, que se utilizará como comedor, no sufrirá ninguna modificación relevante, salvo la ampliación de luminarias, colocación de mobiliario y ejecución de techo acústico. La estancia que hay antes de ésta se adaptará como cocina tirando el tabique que la separa del salón, para poder ampliar el espacio y colocar una barra de apoyo a la cocina. Será una cocina semi-abierta, ya que tendrá tabiques a los lados y sólo habrá un espacio central de paso de comunicación de la barra con la cocina. Se cambiará el cuadro eléctrico y la electricidad, dando cabida a muchos más circuitos como previsión de las maquinarias y electrodomésticos industriales que van a poder instalarse en dicha cocina y barra. La climatización existente funciona correctamente y puede satisfacer con creces la demanda del comedor. Se implantará una instalación de ventilación, incluyendo un recuperador de calor. En cuanto a la fontanería y saneamiento se conectará a la red existente ya que los aseos de planta semisótano cuentan con dicha instalación. Se colocará salida de humos que subirá hasta la cubierta por un patinillo de instalaciones que hay anexo a la cocina y el hueco del ascensor.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE ALONSO BONILLO

18/12/2024

JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES

VERIFICACIÓN

Pk2jm74GYDBQFEU5GP5ZTDFS7FYHC8

PÁG. 2/6





2.2 Expte: 77/24

Asunto: PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE LAS PUERTAS PRINCIPAL Y LATERAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ENCARNACIÓN DE FELIX

Emplazamiento: PLAZA DE LA LIBERTAD

Localidad: FELIX

Interesado: OBISPADO DE ALMERÍA

Toma la palabra don José Luís Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 6 de noviembre de 2024, con referencia 77/2024, en el que pone de relieve:

La Iglesia Fortaleza de la Encarnación, en Felix, está declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El art. 100.1.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, establece que las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico emitirán informe sobre autorizaciones en relación con procedimientos de obras y otras intervenciones en bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural con la tipología de Monumentos.

La Iglesia de la Encarnación data del siglo XVI, levantada sobre la antigua mezquita. El edificio tiene forma de cruz latina, con presbiterio al fondo, y torre entre la nave principal y el crucero, a la izquierda, en la fachada norte, con carácter defensivo, mucho mas ancha en la base que en el campanario, realizada en mampostería, con remate del campanario en ladrillo. La estructura de la Iglesia es de aparejo mudéjar, con muros de mampostería con hiladas de ladrillo, sobre estos muros se levantan unas cerchas de madera que sustentan la cubierta de teja árabe, y bajo esta estructura tenemos unas bóvedas de doble capa de ladrillo.

La propuesta de intervención, dado el estado deficiente de conservación por humedades y ataque de xilófagos, consiste en la sustitución de las puertas de madera de acceso de la Fachada Principal y Lateral de la Iglesia por otras de madera similares al modelo existente, pero en formato compacto, tintadas en color miel. Las puertas a sustituir no son originales y no poseen valor como bienes muebles.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3 Expte: 82/24

Asunto: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE TABERNAS

Emplazamiento: IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN

Localidad: TABERNAS

Interesado: OBISPADO DE ALMERÍA

Toma la palabra D^a. Luisa García Ortega, autora del informe de ponencia técnica de fecha 6 de noviembre de 2024, con referencia 82/2024, en el que pone de relieve:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE ALONSO BONILLO

18/12/2024

JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES

VERIFICACIÓN

Pk2jm74GYDBQFEU5GP5ZTDFS7FYHC8

PÁG. 3/6





La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación de Tabernas está inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento, por Decreto 368/2019, de 19 de febrero (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2019). En el Decreto de declaración se relacionan los bienes muebles vinculados al Monumento entre los que se encuentra la imagen de Jesús Nazareno, ubicado en el retablo de la cabecera de la nave de la Epístola.

El art. 100.1.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, establece que las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico emitirán informe sobre autorizaciones en relación con procedimientos de obras y otras intervenciones en bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural con la tipología de Monumentos.

La obra objeto de intervención es una talla de vestir realizada en madera policromada, de autor anónimo, datada en los años 50 del siglo XX, que representa a Jesús Nazareno camino del monte Calvario. La imagen recibe culto en la Parroquia de Tabernas, siendo su titular la 'Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Sepulcro y Santa Cruz y Hermandad Juvenil de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Esperanza'.

Los principales deterioros que presenta la obra son:

- Suciedad superficial por toda la policromía y oscurecimiento generalizado producido por el humo de las velas, así como manchas puntuales de excrementos de insectos.
- Oxidación de la capa de barniz, que se encuentra amarillento, alterando cromáticamente la imagen.
- Repintes en diferentes zonas que pueden estar cubriendo la policromía original.
- Abolsamientos y levantamiento de la policromía, lo que en caso de no ser tratado puede ocasionar pérdidas irreversibles de material original.
- Faltas de policromía, se aprecian pérdidas de material original, tanto de policromía como de preparación al haberse desprendido algunos abolsamientos o producidas por golpes.
- Grietas y fisuras en el soporte debidas a los movimientos de la madera por cambios bruscos de temperatura y humedad, y aberturas producidas por el descolado de las piezas.
- Fracturas en zonas concretas como los dedos de una de las manos y la peana, así como pérdidas de soporte producidas por golpes.
- Roces, abrasiones y desgastes de diferentes profundidades que afectan tanto a la capa de preparación como a la policromía.

La propuesta de intervención tratará de devolver la estabilidad a la obra, cumpliendo los criterios y normas establecidos para la restauración de bienes culturales, que fundamentalmente se basan en la mínima intervención, el respeto al original, diferenciación y reversibilidad de los materiales utilizados.

Básicamente los tratamientos propuestos son:

- Desinsectación preventiva, pues aunque no se aprecian agujeros de insectos xilófagos, al tratarse de madera puede existir alguno organismo en el interior. Se le aplicará una disolución de permetrina a alta concentración y embolsada durante 15-20 días.
- Radiografías para ver el estado de conservación a nivel estructural de la pieza, la existencia de elementos metálicos, ojos de cristal o algún documento interesante en el interior.
- Examen y fotografía ultravioleta, para ver el estado de conservación de la capa de protección y los repintes.
- Fotografías iniciales para estudios de detalle.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/12/2024	
	JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74GYDBQFEU5GP5ZTDFS7FYHC8	PÁG. 4/6	



- Limpieza superficial con la ayuda de una brocha de pelo suave.
- Consolidación de la policromía desprendida, se hará bien por inyección o bien por impregnación de una cola orgánica protegiendo con papel japonés y aplicando controladamente presión y calor con la ayuda de una espátula caliente.
- Limpieza controlada de partículas depositadas de manera mecánica y eliminación de repintes y barniz oxidado realizando previamente diferentes pruebas de limpieza. Se utilizarán soluciones de menos agresivas a más, hasta dar con el tratamiento más adecuado.
- Consolidación estructural del soporte de madera, según el grosor de la fisura o fractura, se realizará un cosido con espigas o se rellenará con injertos de madera utilizando acetato de polivinilo como adhesivo.
- Aplicación de un barniz intermedio, una vez limpia la obra, para crear un estrato intermedio entre los elementos originales y los añadidos en la restauración.
- Reposición volumétrica de las faltas de soporte, principalmente los dedos que faltan.
- Estucado de faltas de policromía con estuco tradicional a base de sulfato cálcico y cola orgánica.
- Reintegración cromática con pigmentos al barniz realizados artesanal o industrialmente, facilitando así el principio de reversibilidad de los materiales añadidos, y se utilizará una técnica diferenciable del original a base de punteado o rigatino.
- Protección final aplicando un barnizado con pulverizador que unifique los brillos y proteja correctamente a la obra.
- Redacción de una memoria final en la que se describirá de manera metodológica y detallada las fases e intervenciones de la restauración llevada a cabo, con imágenes del estado de conservación, del proceso y tratamientos realizados, así como del estado final de la obra. Incluirá las fichas técnicas de los productos empleados. Se entregará una copia de la misma en esta Delegación Territorial.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.4 Expte: 83/24

Asunto: PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA JUSTICIA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA

Emplazamiento: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA.

Toma la palabra D^a. Lorena López Ballesteros, autora del informe de ponencia técnica de fecha 6 de noviembre de 2024, con referencia 83/2024, en el que pone de relieve:

El área de intervención se encuentra situada en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), considerada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Concretamente la actuación se ubica en el ingreso al primer recinto de la Alcazaba, siendo el objeto del Proyecto el tratamiento de los muros de la Torre, tanto interiores como exteriores, así como instalaciones en ella presentes y la zona de aseos públicos que se insertan en su interior.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE ALONSO BONILLO

18/12/2024

JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES

VERIFICACIÓN

Pk2jm74GYDBQFEU5GP5ZTDFS7FYHC8

PÁG. 5/6





Las obras pretenden la consolidación estructural y recuperación de volúmenes y materiales desaparecidos, la restauración de las fábricas, así como la eliminación de humedades en los muros. Igualmente, se actúa en la zona de aseos públicos ubicados dentro de la Torre en su nivel superior, desmontando y sustituyendo las instalaciones de fontanería y saneamiento para conseguir una carga de servicio adecuada al uso del Monumento, manteniendo los criterios de la actuación que se está realizando en la Muralla Sur, fomentando así la homogeneidad, y conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía y las Cartas del Restauo.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.


Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 9:30 horas del día 11 de noviembre de 2024, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE Juan José Alonso Bonillo	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	18/12/2024	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74GYDBQFEU5GP5ZTDFS7FYHC8	PÁG. 6/6	